

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**DECANATO**

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 007- 2016-DFIPA.**

Bellavista, 18 de enero del 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 002-2016-EPIA/FIPA recepcionado el 07 de enero del 2016, a través del cual el director (e) de la escuela profesional de Ingeniería Pesquera solicita designar a los profesores Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA y Lic. GUILLERMO AGUILAR CASTRO como miembros de la Comisión de Elaboración de la Programación Horaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos sedes Callao y Cañete para el año académico 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15° del "Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao" vigente, las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao, realizan el proceso de matrícula y cumplen estrictamente, bajo responsabilidad, la programación académica aprobada por el Consejo Universitario;

Que, el Art. 50.1 del Estatuto UNAC establece que dentro de las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, le corresponde aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia;

Que, el Art. 53 del precitado estatuto establece que es atribución del Director de Escuela Profesional dirigir la gestión académica y administrativa de la Escuela Profesional;

Que, mediante el documento del visto el director (e) de la escuela profesional de Ingeniería de Alimentos solicita designar a los profesores Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA y Lic. GUILLERMO AGUILAR CASTRO como miembros de la Comisión de Elaboración de la Programación Horaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos sedes Callao y Cañete para el año académico 2016.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43, 44 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a los miembros integrantes de la **COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS SEDES CALLAO Y CAÑETE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 01 de enero y por los semestres académicos 2016-A y 2016-B, quedando conformada de la manera siguiente:  
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA  
Lic. GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO
2. **DISPONER**, que al término del año académico 2016 la dirección de la escuela profesional de Ingeniería de Alimentos remita al despacho del decano de la Facultad, el informe de cumplimiento de la mencionada comisión.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a las direcciones de las escuelas profesionales, departamentos académicos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Abites Ruesta  
DECANO

WAR/Pilar.  
c.c.Archivo.